



ardiatado y solida le neguado
 para auidar le en cargo con cargo
 uidado como es obligado y suue alle
 gado a su notia a questa auidad tiene
 acordado que se encaue obligad
 Esta fin de agosto proximo que
 viene que ser mi no muy rebel
 y le neguado questa auidad le tiene
 encargados son demencia y notoria
 a ella como es este con firmarse
 el pel. lozio y el de casa y guerra.
 el suparey que no lo de asi en
 de ceando como del de luego
 declara. en lo que ca a consumir
 officio de afejes mayor el kayn
 formado de esta auidad
 demencia y notoria. y el perencia
 que se yubria. a consumir
 officio de afejes y notoria como tal
 de esta auidad de la de. Rebo care
 Poder questa auidad en este aso
 adado y afejes. la aion a bido en
 del ahar la honre y afejes de afejes
 del y Juan feyze quinientos noventa
 y la auidad. m. causa de remi si en
 aegima nota mudanca de acaute
 de Madrid aca auidad de valladolid.

